

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 142/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3295-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 142/2022

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV/PTM

sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:49:37Z / 18/09/2025T20:49:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		01 f7 db 92 13 0a c0 57 43 7c c4 0d 37 b8 9d d4 4e 1e bd 1b 0e 34 68 7f 9c a0 68 07 36 77 bf d1 de 0f 62 fe 1c 75 c2 47 c2 17 3a 9c 55 3b 9e 43 cb b8 ac c6 3c 5d b3 62 94 c1 e1 e2 a8 3a b2 d4 af 5b 96 99 f7 8f 22 f2 40 35 68 b2 16 c3 c3 86 f9 0c 05 1c 47 96 7e 5f bb 26 b7 09 46 bc 7f 27 8d f5 3b e9 f6 b1 1d bc ef 7b 4a e8 13 60 af d1 8b 44 fd 0b 45 f8 c4 16 8b 93 1e 4d 10 c3 65 f0 cf 84 21 7d f0 23 49 f5 83 d8 d2 a8 49 33 9a 24 9a 2e 5b 50 5b ac 11 48 6c ff 0b 6e ae a1 91 29 04 f8 1d 59 32 28 b3 68 f7 aa 3d 4b 9a 5a 64 29 30 9b 17 48 b6 fd 6d c7 ef e1 50 72 88 bc 17 ea b9 df a6 c1 71 48 70 04 5e 3c 2e 64 a0 17 c4 f5 a7 c3 71 42 cf 16 43 86 cf a9 ce 29 aa 46 26 48 11 17 c0 9c 53 db 41 d3 3a 4a 6e c9 4b 32 55 28 02 10 dd ca ed 77 0e 29 42 1f e0 55 5e 52 b1 38 a6 e5 5c 75 9f d6 80 e3 31 1f 6d 06 61 fb a9 43 90 06 9e 9e			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:49:37Z / 18/09/2025T20:49:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:49:37Z / 18/09/2025T20:49:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	480239			
	Datos estampillados	4E0562DB1A73663687174886C411D516ECC7B717B93EF182C85805E741E087A73E1B7			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2025T00:03:15Z / 17/09/2025T18:03:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		28 9f f0 dd 13 2e 6e cf 09 58 7f 03 89 50 52 79 a5 5b 0d 65 f4 f7 df 32 d3 2d cb 94 ef ce 6f dc 9f 8d cc c9 f8 4a 27 97 77 8a d1 76 72 e9 f0 d8 90 83 dd 69 9e f3 9c ba 64 6f 78 e5 29 13 1e 0b ea 10 0f db 37 5f 65 c6 bb 7a 6d 48 81 7f 23 67 a3 2a 83 51 ca 04 d0 d8 dd b2 9a f8 f9 e3 79 fd 5a c2 56 33 57 7a 75 be ab 6a 69 9d 4d 1c 20 af b0 4c 34 ae fc 25 74 2d c8 15 a6 63 08 07 10 fd c6 39 7c f0 ae 8f c4 35 ed 8a 6e e3 ee 50 c9 49 2d 6b 41 b0 7c e0 d2 93 0b 05 ed 86 5a f9 11 fc 1a 45 61 df b4 40 57 a1 50 22 67 3e b8 3d 5c df 56 11 dd 31 9f fc cc d8 2e 14 d7 34 7e 26 d1 3a 54 72 75 8b 1c 32 39 12 a3 bb b1 a4 cb bc 4a 10 09 29 8e 27 09 44 58 dd 2d ff 8e c9 d6 39 c2 cc 7a e5 57 8c c4 38 79 c3 d7 66 4c a0 3c ed 43 60 14 06 e7 f1 1d f5 b5 c8 e3 8d 31 00 fb fa 69 9a			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2025T00:03:15Z / 17/09/2025T18:03:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2025T00:03:15Z / 17/09/2025T18:03:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	474432			
	Datos estampillados	EA130639C893CF382A1433D16B37711B2F88BB6FBCBCD54724D61B0CBD1523BAD5F6			